



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE BASE DE DATOS ESTADÍSTICA EN LÍNEA EN ESTADOS UNIDOS.

En Nueva York, 02 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA NUEVA YORK Nº 018/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos



administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Statista" es el proveedor de base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Statista" N° de identificación 078823850, con domicilio en 55 Broad St. Rm. 30ª, Nueva York NY 10004-2590, Estados Unidos, la adquisición de una base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos, para su utilización en las dependencias de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos, hasta por un monto de U\$640,19.- (Seiscientos cuarenta con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE DERECHO DE ACCESO A BASE DE DATOS ESTADÍSTICA EN LÍNEA**

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos.

Requerimientos:

Adquisición de Base de Datos en línea de industrias en Estados Unidos de acuerdo a:

- Debe contar con estadísticas.
- Debe contar con gráficos.
- Debe contar con información cuantitativa.
- Período: 01 año.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$700. (Setecientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA NUEVA YORK N° 018/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2



DIRECCION:	600 3rd Avenue, Suite 2808A, Nueva York, NY10016, Estados Unidos.
TELEFONO:	1 212 207 3266
FAX:	1 212 207 3649
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	STATISTA
N° IDENTIFICACIÓN:	078823850
DIRECCIÓN:	55 BROAD ST RM 30ª NEW YORK, NY 10004-2590, ESTADOS UNIDOS.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	600 3rd Avenue, Suite 2808A, Nueva York, NY10016, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN(ES):	Base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Statista".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES BASE DE DATOS</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir base de datos estadística en línea de industrias en Estados Unidos.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con estadísticas. • Debe contar con gráficos. • Debe contar con información cuantitativa. • Período: 01 año. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de USD\$640.19.- (Seiscientos cuarenta con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Statista" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.



IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada “Statista”, es don Tim Kroger y su principal accionistas es Ströer Media.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad “Statista” ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Banchieri Carter

Jefe Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos (escáner).
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.